



Doctora  
SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA  
Juez Promiscuo de Familia  
Gachetá Cundinamarca  
E. S. D.

**REF: PROCESO DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS N° 2023-00077.**  
**DEMANDANTES: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ PEÑA Y ADRIANA MARIA RODRÍGUEZ PEÑA.**  
**BENEFICIARIO: LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**

**ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS.**

**DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.792 de Tunja (Boyacá), abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 135.875 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el presente proceso. Acudo ante su honorable despacho para allegar los siguientes documentos:

- Respuesta emitida por la Defensoría del Pueblo de fecha 06 de diciembre de 2023, respecto de la solicitud del informe de valoración de apoyos, practicado al señor LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Respuesta que se encuentra bajo radicado N° 20230060155723621.
- El informe de Valoración de Apoyos realizado al señor LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ por la doctora MARIA FERNANDA REVELO HERNÁNDEZ, delegada de la Defensoría Regional de Cundinamarca. El cual fue practicado de forma presencial el día 28 de noviembre de 2023 en el lugar de domicilio del señor LUIS ALBERTO, y finalizado el día 04 de diciembre de 2023.

Agradezco la atención prestada.

De la señora Juez.

Atentamente,

DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS  
C.C. No. 6.759.792 de Tunja (Boyacá)  
T.P. N° 135.875 del C.S. de la J.



Bogotá, D.C. 4 de diciembre de 2023

Doctor

**DELFIN OCTAVIO RAMÍREZ VARGAS**

Correo electrónico: [delfinramirezv.58@hotmail.com](mailto:delfinramirezv.58@hotmail.com)

Guasca, Cundinamarca

Referencia: Entrega informe valoración de apoyos para Luis Alberto Rodríguez Rodríguez, expediente SIVWATQ 2023111176.

Respetado doctor Ramírez, reciba un cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que, conforme a la solicitud en la que requieren se realice la valoración de apoyos a Luis Alberto Rodríguez Rodríguez, identificado con C.C. No. 281.643 de Guasca, de acuerdo con la Ley 1996 de 2019 "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo basados en los Lineamientos y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos y el Decreto 487 de 2022 el cual reglamente la prestación del servicio de valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos, el cual consta de un acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

**ACTA No. 108/2023**  
**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS Ley 1996 de 2019**

<b>VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019</b>	
ELABORADO POR:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CUNDINAMARCA
FECHA	4 de diciembre de 2023
SOLICITANTE	Delfin Octavio Ramírez Vargas
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO	Luis Alberto Rodríguez Rodríguez
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	281.643



## RECAPITULACIÓN INFORME

- a. Una vez realizada la valoración formal de apoyos por los profesionales adscritos en la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, se concluye que la persona titular del acto jurídico Luis Alberto Rodríguez Rodríguez, identificado con C.C. No. 281.643 de Guasca, se encuentra totalmente imposibilitado para manifestar su voluntad de preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación estandarizado.
- b. Por su deterioro cognitivo no se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico Luis Alberto Rodríguez Rodríguez, identificado con C.C. No. 281.643 de Guasca, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas.
- c. Se informa que las personas que pueden actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico Luis Alberto Rodríguez Rodríguez, identificado con C.C. No. 281.643 de Guasca, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan y que son objeto del proceso de adjudicación de apoyos son las siguientes:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO - PARENTESCO
María Aurora Peña Bernal	20.644.348	Esposa
Sandra Milena Rodríguez Peña	1.069.302.145	Hija
	1.069.304.946	Hija
Adriana María Rodríguez Peña		

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES		
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	1. Representación judicial – X	
	2. Representación trámites administrativos – X	
	3. Administración del dinero y de los bienes - X	
	4. Representación asistencia médica - X	
	5. Comunicación – X	
	6. Autodeterminación - X	
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONA DE APOYO
Representación Judicial	En todo acto administrativo	María Aurora Peña Bernal



	y/o jurídico ante autoridad competente a fin de administrar los bienes a nombre de la titular del acto jurídico.	Sandra Milena Rodríguez Peña Adriana María Rodríguez Peña
Administración del dinero y de los bienes	Operaciones básicas de compra y pagos de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.	María Aurora Peña Bernal
	Administración de los bienes y activos que estén en cabeza del titular del acto jurídico.	Sandra Milena Rodríguez Peña Adriana María Rodríguez Peña
Representación asistencia médica	Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones.	María Aurora Peña Bernal Sandra Milena Rodríguez Peña
	Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del titular del acto jurídico.	Adriana María Rodríguez Peña
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión con terceros	María Aurora Peña Bernal Sandra Milena Rodríguez Peña Adriana María Rodríguez Peña
Autodeterminación	Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	María Aurora Peña Bernal Sandra Milena Rodríguez Peña



Adriana María Rodríguez Peña

## ANEXOS

Informe general valoración de apoyos de Luis Alberto Rodríguez Rodríguez, identificado con C.C. No. 281.643 de Guasca, en diez (10) folios.

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico Luis Alberto Rodríguez Rodríguez, identificado con C.C. No. 281.643 de Guasca, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, actuaciones anteriores y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final del titular del acto jurídico Luis Alberto Rodríguez Rodríguez, identificado con C.C. No. 281.643 de Guasca, el cual se remite al doctor Delfin Octavio Ramírez Vargas (apoderado) para que se garantice los derechos del ciudadano, y adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyos, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del titular del acto jurídico, así mismo se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH VALERO RICO  
DEFENSORA REGIONAL CUNDINAMARCA

Copia: N/A

Anexo: Informe valoración de apoyos.

Tramitado y proyectado por: MARIA FERNANDA REVELO HERNANDEZ – Fecha 03/12/2023

Revisado para firma por: MARIA ELIZABETH VALERO RICO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*





Nos Unen Tus Derechos

# **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

## **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**Ley 1996 de 2019**

**“Por medio de la cual se establece el régimen  
para el ejercicio de la capacidad legal de las  
personas con discapacidad mayores de edad”**



## INFORME VALORACION DE APOYOS

Bogotá, 4 de diciembre de 2023

Dirigido a: Delfin Octavio Ramírez Vargas

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero)	Delfin Octavio Ramírez Vargas	Relación con la persona con discapacidad:	Apoderado
---	-------------------------------	---	-----------

Fecha de inicio de la Valoración:	28 de noviembre de 2023	Fecha de finalización de la valoración:	28 de noviembre de 2023
Número de encuentros realizados:	1	Lugar delencuentro:	Transversal 9 No. 3 - 33 Barrio San Juan Bosco I Sector

### 1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres y apellidos		Luis Alberto Rodríguez Rodríguez	
Tipo de documento, Número y lugar de expedición		281.643 de Guasca	
Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)	13 de noviembre de 1953	Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)	Guasca, Cundinamarca
Dirección de residencia:	Transversal 9 No. 3 - 33 Barrio San Juan Bosco I Sector	Municipio/ Departamento de residencia:	Guasca, Cundinamarca
Teléfonos de contacto:	3114262418	Correos electrónicos decontacto:	<a href="mailto:sandramilena.rodri2015@gmail.com">sandramilena.rodri2015@gmail.com</a>
<b>Personas con quienes vive el titular del acto jurídico:</b> El señor Luis Alberto actualmente vive con su esposa, hija y nieta; sin embargo cuenta con el acompañamiento de su otra hija.			



## 2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?	X	
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?	X	
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	Delfin Octavio Ramírez Vargas	
Relación con la persona con discapacidad	Apoderado	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
<p>La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.</p> <p><b>¿Por qué está absolutamente imposibilitado?</b></p> <p>El señor Luis Alberto tiene 70 años de edad, y de acuerdo a la historia clínica, hace 6 años tiene diagnóstico de trastorno cognitivo mayor asociado a enfermedad de Alzheimer. Adicionalmente, diabetes mellitus e hipertensión arterial.</p> <p>Desde el momento de su diagnóstico, el señor Luis Alberto presenta pérdida rotal de iniciativa para definir su futuro, con manifestaciones permanentes de la alteración del pensamiento y de la afectividad, sin actividad útil y sin capacidad alguna para su integración social.</p> <p>Requiere de ayuda permanente para realizar todas las actividades cognitivas como la administración de dinero o la toma de decisiones. Presenta confusión total relacionada con coherencia de pensamiento para la toma de decisiones.</p>		



**¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?**

Durante la entrevista se realizaron actividades con diferentes mecanismos para identificar la forma en que expresa sus necesidades, las cuales se describen a continuación:

- + Se utilizan frases e instrucciones cortas para identificar preferencias frente a actividades cotidianas: su respuesta es nula, confusa y no logra responder.
- + No tiene periodos de atención.
- + No realiza contacto visual, constantemente no expresa comportamientos que reflejen atención o comprensión.

**¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?**

El señor Luis Alberto requiere la asistencia de apoyos en términos de representación para ejercer su capacidad jurídica o para realizar actos jurídicos porque no cuenta con los elementos para comprender las implicaciones, compromisos o efectos de éstos.

El señor Luis Alberto no cuenta con una estructura de pensamiento congruente que le permita comprender las consecuencias frente a la realización de actos jurídicos. Igualmente, no realiza comportamientos que den cuenta de su autonomía. En cuanto a la identificación del dinero, no reconoce el valor de éstos.

**¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?**

El señor Luis Alberto necesita el acompañamiento permanente de otras personas para el desarrollo de actividades cotidianas, requiere atención y cuidado, por lo cual, es necesario que pueda contar con apoyos para garantizar el desarrollo de su proyecto de vida, para cumplir con su tratamiento médico y para la toma de decisiones que traigan consecuencias para su estabilidad socio económica.

Dado su nivel de dependencia no puede desarrollar un proyecto de vida sin el apoyo de otras personas porque puede representar un riesgo para su vida, salud e integridad.

**3. Informe general del proyecto de vida interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad:**



Aunque se realizó un proceso de comunicación directa con el señor Luis Alberto, no es posible identificar decisiones o logros a lo largo de su vida, o la expresión de deseos o proyectos.

La expresión de intereses y preferencias depende del relato e interpretación de su esposa.

#### 4. Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad:

El señor Luis Alberto estudió hasta segundo de primaria, es casado, tiene dos hijas y tres nietos; era una persona independiente hasta el momento que inició a presentar olvidos parciales, desde este momento permanece en casa al cuidado de su esposa en todo sentido: alimentación, salud, vestimenta y vivienda.

Es evidente el deteriorado en la esfera cognitiva, dificultándosele su capacidad para entender, concentrarse y memorizar en las actividades de vida diaria. Actualmente, es señor Luis Alberto se encuentra bajo el cuidado de su esposa.

#### 5. Por qué se optó por este informe:

Esta valoración se requiere para dar respuesta trámites administrativos ante entidades públicas y privadas (sucesiones, venta de derechos herenciales, compra/venta de propiedades y demás de naturaleza civil), trámites antes bancos, citas - controles, tratamientos y procedimientos médicos, a fin de garantizar los derechos del señor Luis Alberto.

#### 6. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia judicial.

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de Apoyo	Personas de apoyo	Personas que no debe proveer el apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Solicitud para que le sea posible a las personas que ejercen el rol de apoyos, contar con la autorización para administrar los recursos derivados de: Proceso de sucesión y los bienes que están a su nombre. Acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	María Aurora Peña Bernal  Sandra Milena Rodríguez Peña  Adriana María Rodríguez Peña	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		



Salud (general, mental, sexual y reproductiva)	Realizar autorizaciones de tratamientos y procedimientos médicos. Traslado a lugares de atención, citas y terapias. Elección de tratamientos y administración de medicamentos.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	María Aurora Peña Bernal	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Sandra Milena Rodríguez Peña	
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	Adriana María Rodríguez Peña	
Representación Legal	Comprensión de actos jurídicos que implican toma de decisión frente al patrimonio, proceso de sucesión y demanda de alimentos ante Comisaría.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	María Aurora Peña Bernal	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Sandra Milena Rodríguez Peña	
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	Adriana María Rodríguez Peña	
Familia y cuidado personal	Requiere asistencia para el desarrollo de las actividades básicas cotidianas: alimentación, aseo, vestirse, salir a caminar, entre otros.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	María Aurora Peña Bernal	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Sandra Milena Rodríguez Peña	
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.	Adriana María Rodríguez Peña	
Trabajo y generación de ingresos	No aplica	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	No aplica	No aplica
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		



		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	Requiere acompañamiento permanente y asistencia en todos los ámbitos de la vida, especialmente social, jurídico y político.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	María Aurora Peña Bernal Sandra Milena Rodríguez Peña Adriana María Rodríguez Peña	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		
Comunicación	Acompañamiento para asegurar comprensión y expresión hacia terceros. Asistencia para tomar decisiones relacionadas con su vida cotidiana y proyecto de vida.	Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	María Aurora Peña Bernal Sandra Milena Rodríguez Peña Adriana María Rodríguez Peña	No se identificó ninguna
		Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
		Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas.		

## 7. Determinación y toma de decisiones

Determinación y toma de decisiones	SI/NO	No necesita apoyo	Necesita apoyo parcial	Necesita apoyo permanente y extenso
Puede tomar decisiones independientes y argumentadas.				X
Puede obtener información sobre los asuntos que le competen antes de tomar una decisión.				X
Puede prever las consecuencias de sus determinaciones.				X
Puede cambiar de decisión con base en argumentos.				X



Puede mantener conversaciones y responder preguntas de identificación.				X
Puede leer y comprender lo escrito.				X
Puede escribir y conserva la capacidad de firmar.				X
Requiere ayuda para hacerse entender.				X
Requiere ayuda para explicar las cosas que pasan en su entorno.				X
Comprende actos jurídicos que implican toma de decisiones frente a sus bienes y administración del dinero.				X
Cree que necesita ayuda para manejar su dinero.				X
Requiere acompañamiento en planeación y ejecución de actividades de pago y obligaciones.				X
Necesita asistencia de otras personas para hacer compras o pagos cotidianos.				X
Requiere ayuda para organizar y definir la distribución de sus ingresos frente a sus gastos.				X
Necesita ayuda para tomar decisiones relacionadas con la compra, venta y disposición de sus bienes.				X
Necesita apoyo de otras personas para hacer trámites y gestionar sus productos bancarios.				X
Requiere apoyo para decidir el tipo de médico o centro de salud al que quiere asistir, la fecha, el horario de las citas, exámenes o terapias.				X
Requiere ayuda en la explicación de las consecuencias, efectos y alcances de los tratamientos médicos.				X
Requiere apoyo para tomar decisiones que le permitan continuar, cambiar o abandonar tratamientos médicos.				X
Necesita apoyo para tomar decisiones frente a los procedimientos propuestos por el personal de salud en caso de hospitalización.				X



Necesita apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.				X
Necesita apoyo para la solicitud de servicios de salud mental.				X
Necesita apoyo para tomar decisiones en cuanto al tipo de tratamiento de salud mental o de psicoterapia que desea recibir.				X
Requiere apoyo para cumplir con el tratamiento farmacológico que requiere para su salud mental.				X
Requiere apoyo para decidir si necesita de la asesoría de un abogado en momentos específicos				X
Necesita ayuda para comunicar sus decisiones, preferencias o desacuerdos en procesos jurídicos o administrativos.				X
Requiere apoyo para decidir si quiere o no iniciar un proceso judicial o un trámite extrajudicial.				X

#### 8. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

Su familia está compuesta por su esposa, hijas y nietos. Vive con su esposa, una hija y una nieta. Tiene dos hermanas, pero no cuenta con el apoyo de ellas.

No cuenta con red de apoyo externa.

#### 9. Sugerencias de ajustes razonables

Teniendo en cuenta el diagnóstico y estado actual del señor Luis Alberto, la ausencia de comportamientos de autonomía, la ausencia de un repertorio de gestos, palabras que puedan facilitar su comunicación, los problemas significativos de atención, hace que no sea posible la expresión de sus decisiones, deseos o preferencias.

Por lo tanto, las personas que sean designadas como apoyos deberán tener presente sus intereses, preferencias y deseos de acuerdo con lo mencionado en su historia de vida, a fin de expresar su voluntad en cada una de las decisiones que se tomen a favor de su salud, vivienda, manejo patrimonial, entre otras.

El nivel de comprensión y de respuesta es limitado por lo que es imposible que, aunque le expliquen las características de los actos jurídicos, o de sus efectos, no logre comprensión.

#### 10. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad



No se realizan sugerencias.

#### 11. Dificultades y observaciones encontradas.

La cuidadora (esposa) del señor Luis Alberto es una persona mayor, quien no cuenta con los recursos económicos, de comportamiento y salud necesarios para brindar el cuidado, por lo cual, se sugiere la posibilidad de acceder a un medio institucional.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, el día 4 de diciembre de 2023.

Profesionales que realizaron visita domiciliaria y elaboración de informe de valoración de apoyos.	María Fernanda Revelo Hernández Profesional Especializada Defensoría Regional Cundinamarca
--	--